

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99479-19-0930-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 930

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,737.6
Muestra Auditada	39,470.3
Representatividad de la Muestra	90.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán por 43,737.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 39,470.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El tecnológico contó con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 18 de junio de 2021.</p> <p>El tecnológico contó con el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y estableció un código de conducta, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 2 de abril de 2019 y el 30 de noviembre de 2023, respectivamente.</p> <p>El tecnológico informó a instancias superiores respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>	<p>El tecnológico no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno, administración de riesgos y adquisiciones, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El tecnológico contó con el “Programa de Desarrollo Institucional del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán 2022-2024”, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a su consecución.</p> <p>El tecnológico instituyó un protocolo de actuación para la recepción, trámite y conclusión de denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante el comité de ética e integridad del instituto; asimismo, estableció en su página de internet las opciones para que el público presentara denuncias por presuntas violaciones a valores éticos y normas de conducta.</p> <p>El tecnológico estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, se dieron a conocer a la dirección general de manera trimestral por los mandos medios y superiores de área.</p>	
Actividades de Control	
<p>El tecnológico contó con el programa de trabajo de control interno, elaborado con base en los resultados de las evaluaciones de riesgo.</p> <p>El tecnológico estableció un reglamento interior, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 26 de agosto de 2019, en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>El tecnológico contó con el Sistema de Información Integral Administrativa, que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El tecnológico contó con el Programa Anual de Informática 2023, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p> <p>El tecnológico estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El tecnológico contó con el programa de actividades, emitido por el departamento de informática, en el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p>	
Supervisión	
<p>El tecnológico contó con el documento denominado "Formato 3 Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno", correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el cual se evaluaron los objetivos y los indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El tecnológico realizó auditorías internas, por medio de su departamento de estadística y calidad, en las cuales se evaluó la eficacia del Sistema de Gestión Integral de acuerdo con los requisitos de las normas ISO 9001 y 14001:2015, para determinar su cumplimiento.</p>	<p>El tecnológico no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos durante el ejercicio fiscal 2023.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de recursos financieros correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y sus modificaciones, por un importe de 43,737.6 miles de pesos.

CONVENIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de recursos financieros.	41,966.0
Programa de estímulos al desempeño del personal docente.	889.3
Incremento salarial y prestaciones bienales.	819.5
Complemento de incremento salarial y prestaciones bienales.	62.8
Total	43,737.6

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros y sus modificaciones, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 43,737.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos, de los cuales se transfirieron 43,736.6 miles de pesos a tres cuentas bancarias para el pago de conceptos de los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; además, se estableció otra cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos aportados por el gobierno del estado. Adicionalmente, se constató que las cuentas bancarias establecidas para la recepción de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el gobierno del estado, correspondieron a las formalizadas en el anexo único del convenio para la asignación de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 43,737.6 miles de pesos, los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos y las erogaciones por 43,736.6 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, la cual cumplió con los requisitos fiscales respectivos y se canceló con la leyenda “OPERADO U006 2023 Subsidio Federal Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán”.

5. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán registró las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por concepto de personal pagado en el régimen fiscal de persona física con actividad empresarial y profesional, por 1,374.0 miles de pesos, en la partida de gasto “1211 Honorarios Asimilables a Salarios”; no obstante, correspondieron a la partida “3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios”.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHI/OF/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,553 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 61,590.9 miles de pesos, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 39,184.2 miles de pesos, se encontraron vigentes, de los cuales 28,400.1 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", 6,082.0 miles de pesos al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 4,702.1 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales"; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes ni como no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 43,737.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 43,736.6 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	32,953.5	32,952.5	1.0	32,952.5	32,952.5	0.0	0.0	0.0	32,952.5	1.0	1.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	6,082.0	6,082.0	0.0	6,082.0	6,082.0	0.0	0.0	0.0	6,082.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,702.1	4,702.1	0.0	4,702.1	4,702.1	0.0	0.0	0.0	4,702.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	43,737.6	43,736.6	1.0	43,736.6	43,736.6	0.0	0.0	0.0	43,736.6	1.0	1.0	0.0
Rendimientos financieros	4.6	0.0	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.6	4.6	0.0
Total	43,742.2	43,736.6	5.6	43,736.6	43,736.6	0.0	0.0	0.0	43,736.6	5.6	5.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Con lo anterior, se constató que 5.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1.0	1.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.6	4.6	0.0	0.0
Total	5.6	5.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 43,736.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el personal directivo, administrativo y docente, así como del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” para la adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina, de impresión, de equipos menores de tecnología de información y comunicación, de limpieza, y de suministros para planteles educativos y del capítulo 3000 “Servicios Generales” para el pago de servicios de energía eléctrica, de telefonía tradicional y celular, de gas, de acceso a internet, redes y procesamiento de información, arrendamiento de equipo de transporte, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no informó trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que informó trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 32,952.5 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”, de los cuales 25,369.2 miles de pesos se destinaron para el pago de conceptos de la nómina de 308 trabajadores relacionados en la nómina proporcionada por el tecnológico, en la que se identificaron pagos improcedentes por 466.9 miles de pesos a 3 trabajadores, que ocuparon el puesto denominado “Órgano Interno de Control”, el cual no se estableció en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda, y décima y de los Analíticos de plazas y de los anexos de “Incremento salarial 2022”, “Incremento Salarial 2023” e “Incremento salarial 2023, Nivelación de Salario Mínimo”, emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

2023-4-99479-19-0930-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 466,913.28 pesos (cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos trece pesos

28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes de sueldos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, a tres trabajadores que ocuparon el puesto denominado "Órgano Interno de Control", el cual no se estableció en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda, y décima y de los Analíticos de plazas y de los anexos de "Incremento salarial 2022", "Incremento Salarial 2023" e "Incremento salarial 2023, Nivelación de Salario Mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

11. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social por 17,532.6 miles de pesos, de los cuales 6,815.4 miles de pesos se realizaron con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 7,210.4 miles de pesos, de los que 3,043.9 miles de pesos se ejercieron con cargo a recursos del programa, causadas por el pago de sueldos y salarios.

12. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 511.5 miles de pesos a dos trabajadores comisionados al sindicato, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2023-4-99479-19-0930-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 511,489.98 pesos (quinientos once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, a dos trabajadores comisionados al sindicato, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

13. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 659.6 miles de pesos a cuatro trabajadores que ocuparon los puestos de médico general, laboratorista y profesor asignatura "A", los cuales carecieron de los títulos profesionales correspondientes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, del Reglamento Interior de Trabajo del

Personal Docente de los Instituto Tecnológicos, artículos 21 y 40 y del Manual de Perfiles de Puestos autorizado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

2023-4-99479-19-0930-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 659,614.29 pesos (seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos catorce pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a cuatro trabajadores, que ocuparon los puestos de médico general, laboratorista y profesor asignatura "A", los cuales carecieron de los títulos profesionales correspondientes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 21 y 40 y del Manual de Perfiles de Puestos autorizado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

14. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no acreditó que el personal manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal adscrito al instituto manifestó que se encontró o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato en otras entidades, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó en la base de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Clave Única de Registro de Población de los dos trabajadores se encuentra actualizada y validada en la base de datos de la nómina del programa, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la verificación física de 87 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que 39 se encontraron en funciones en el centro de trabajo al momento de la verificación y, de los 48

trabajadores restantes, el tecnológico proporcionó la documentación que justificó y aclaró las causas de ausencia del personal, entre las que se encontraron 33 con un horario diferente a momento de la visita, 10 causaron baja del tecnológico, 2 contaron con licencias, 1 contó con día económico, 1 con incapacidad y 1 correspondió a una defunción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de ocho expedientes técnicos correspondientes a los contratos números TESCHI-ITPN-01-A-2023, TESCHI-ITPN-03-2023, TESCHI-ITPN-04-2023, TESCHI-ITPN-05-2023, TESCHI-ITPN-06-2023, TESCHI-ITPN-07-2023, DRMSG/BIENES/AD-03/2023 y DRMSG/BIENES/CP-30/2023, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,604.4 miles de pesos, se constató que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán asignó seis contratos por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, un contrato por adjudicación directa y de un contrato se formalizó el pedido correspondiente; asimismo, se verificó que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y, en su caso, se presentaron las publicaciones de las convocatorias, las bases de licitación, las juntas de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y las actas de fallo respectivas; además, se comprobó que los proveedores asignados no se encontraron inhabilitados.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Importe pagado con recursos federales
1	TESCHI-ITPN-01-A-2023	Invitación a cuando menos tres personas	987.1	493.5
2	TESCHI-ITPN-03-2023	Invitación a cuando menos tres personas	696.0	418.7
3	TESCHI-ITPN-04-2023	Invitación a cuando menos tres personas	900.0	278.0
4	TESCHI-ITPN-05-2023	Invitación a cuando menos tres personas	800.0	469.2
5	TESCHI-ITPN-06-2023	Invitación a cuando menos tres personas	846.8	184.5
6	TESCHI-ITPN-07-2023	Invitación a cuando menos tres personas	887.5	261.8
7	DRMSG/BIENES/AD-03/2023	Adjudicación directa	436.1	436.1
8	DRMSG/BIENES/CP-30/2023	Contrato pedido	62.6	62.6
Total			5,616.1	2,604.4

FUENTE: Elaborado con base en los contratos pagados de manera parcial con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

18. El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán no proporcionó las justificaciones fundadas y motivadas por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes adquiridos mediante el contrato número DRMSG/BIENES/AD-03/2023, asignado mediante el procedimiento de adjudicación directa, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, no se estableció debidamente la personalidad jurídica del proveedor adjudicado en los contratos números TESCHI-ITPN-03-2023, TESCHI-ITPN-04-2023, TESCHI-ITPN-05-2023 y DRMSG/BIENES/CP-30/2023.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHI/OF/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de seis expedientes técnicos de las adquisiciones correspondientes a los contratos números TESCHI-ITPN-01-A-2023, TESCHI-ITPN-03-2023, TESCHI-ITPN-04-2023, TESCHI-ITPN-05-2023, TESCHI-ITPN-06-2023 y TESCHI-ITPN-07-2023, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán proporcionó las fianzas de cumplimiento de los contratos, así como las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados para los contratos números TESCHI-ITPN-01-A-2023, TESCHI-ITPN-06-2023 y TESCHI-ITPN-07-2023, todos pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, las líneas de validación de las fianzas no se encontraron registradas en las páginas de internet de las afianzadoras correspondientes, por lo que no se obtuvieron las garantías de las adquisiciones contratadas mediante las fianzas vigentes respectivas.

El Órgano Interno de Control en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/TESCHI/OF/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,638,017.55 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,470.3 miles de pesos, que representó el 90.2% de los recursos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán comprometió y pagó 43,736.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,638.0 miles de pesos, que representó el 4.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó trimestral y documentalmente, al Tecnológico Nacional de México, sobre la aplicación de los subsidios.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C2301000200L/323/2024 del 10 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

1 Hoja uso

Oficio Núm.228C2301000200L/323/2024
Chimalhuacán, Estado de México a 10 de diciembre de 2024

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 DIC 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En atención al Oficio Núm. DAGF-A1/0058/2024, donde se anexa la cédula de los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría 930, con título Subsidios Federales, para Organismos Descentralizados Estatales, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, se envía lo siguiente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 DIC 2024

RESULTADO

- Núm. del resultado: 6

Con la revisión de las cuentas bancarias Números 00103286154 (Pagadora de Nómina), del Scotiabank y 1205119089 (Pagadora de Nómina), de Banorte, de enero de 2023 a marzo de 2024, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán; así como de los auxiliares y pólizas contables de egresos con su documentación justificativa y comprobatoria, así como de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); se constató que Tecnológico registró presupuestalmente erogaciones realizadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del Ejercicio fiscal 2023, por concepto de personal pagado en régimen fiscal de persona física con actividad empresarial y profesional en la partida de gastos 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" por 1,374,046.00 Pesos, no en la partida 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", lo anterior en cumplimiento de los artículos 41 y 42, de la Ley General de Contabilidad gubernamental; y 94, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

R= RESPUESTA:

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que el Tecnológico registró presupuestalmente con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por concepto de personal pagado en el régimen fiscal de persona física con actividad empresarial y profesional en la partida de gasto 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" por 1,374,046.00 pesos, y no en la partida 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", corresponden al pago de docentes por concepto de impartición de la lengua extranjera, a los alumnos de la Institución.

Respecto a lo anterior, el Tecnológico Nacional de México en su Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos establece, en el capítulo 14 Lineamientos para la Titulación Integral, que el egresado para la titulación integral debe cumplir con la acreditación de un programa de lengua extranjera, presentando un certificado o constancia emitido por una Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial, o las Coordinaciones de Lenguas Extranjeras de los Institutos Tecnológicos. De ahí, la necesidad de contar en el Tecnológico con profesores que impartan el idioma extranjero, no obstante, debido a la cantidad de matrícula que para el ciclo escolar 2023-2024 fue de 5,102 estudiantes, la cantidad de horas autorizadas en el analítico de plazas resultan insuficientes para cubrir el idioma extranjero, siendo indispensable la contratación de docentes.

Porque es clasificada dicha erogación en profesional en la partida de gasto 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" por 1,374,046.00 pesos, y no en la partida 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios"; le comento que, el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán es un





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

correspondientes a los contratos TESCHI-ITPN-01-A-2023, TESCHI-ITPN-06-2023 y TESCHI-ITPN-07-2023, las cuales no fueron aplicadas en las páginas de internet de las empresas, ya que se identificaron que las 9 líneas evaluadas no se encuentran registradas en las páginas de internet, en incumplimiento de los artículos 48 y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento.

R= RESPUESTA:

Para atender este punto, se presentan los oficios emitidos por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los cuales se solicita a los proveedores que acrediten, con la documentación correspondiente, el trámite de las fianzas que garantizan tanto los anticipos como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos, en estricto apego a los requisitos establecidos en los procesos adquisitivos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, quedando atenta a cualquier comentario u observación.

ATENTAMENTE

"TECNOLOGÍA Y CULTURA PARA EL PROGRESO"


MIRZA NOEMI SALINAS ESCAMILLA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



C.c.p Mtro. Carlos Manuel López Alvarado. Director General del Teschi. Presente.
Lcda. Beatriz Adriana García Oliva. Titular del Órgano Interno de Control.



Calle Primavera s/n, col. Santa María Natvitas, C. P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México.
Tel: 55 58 92 74 26 y 56 53 70 93. ojiviz@teschi.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, celebrado por el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023: cláusulas primera, segunda y décima.

Analíticos de plazas y de los anexos de "Incremento salarial 2022", "Incremento Salarial 2023" e "Incremento salarial 2023, Nivelación de Salario Mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Instituto Tecnológicos: artículos 21 y 40.

Manual de Perfiles de Puestos autorizado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.